

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de abril de 2021.**

| | |
|------------------------------|---|
| Proceso | Ordinario. |
| Demandante | Eufrasio de Jesús Patiño Ramírez |
| Demandados | Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones Blanca del Socorro Gallego de Gómez |
| Radicado | 2018-135 |
| Auto de sustanciación | 0386 |
| Asunto | Reprograma audiencia. |

Dado que en la fecha no fue posible realizar la audiencia de trámite y juzgamiento debido a que no logró conectar el demandante y su apoderado, se fija como nueva fecha el día siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (09) de la mañana. Se advierte al demandante y a los testigos que se presenten a declarar que no podrán estar con el respectivo apoderado; se deberá conectar cada uno desde su propio lugar de residencia o trabajo, de no contar con medios técnicos o conocimientos para acceder virtualmente, lo informaran al proceso a efectos de fijar audiencia en modo presencial una vez se supere la emergencia sanitaria que se vive y se autorice el acceso a la sede judicial.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,



**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>059</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>03</u> de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p> Secretaria</p> |
|--|